

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 16 septiembre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Benito del Campo Otero, Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hace saber: Que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de Ruballines a la Pedriza, es necesario, para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto último, inserta en la «Gaceta de Madrid», de 22 del mismo, que el Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, único término municipal que comprende, envío al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas

obras, entendiéndose que si transcurridos 30 días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que la referida Alcaldía haya remitido la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 5 de Septiembre de 1910.—El Gobernador civil, Benito del Campo.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de agosto.

Día 3

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar tres cuentas importantes respectivamente seiscientas cinco pesetas ochenta y ocho céntimos, veinte pesetas y seis céntimos, presentadas respectivamente por la Compañía Electra Vasco-Montañesa, don José María Martínez y don Hilario Díez.

Que se conteste al cuestionario que va a continuación de la parte dispositiva, de la R. O. circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 del mes próximo pasado.

Día 12

Aprobar el inventario formado por el Secretario interino de los documentos y expedientes obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nombrar músico de 3.º al edu-

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea,

Las providencias judiciales, á treinta y tres céntimos linea,

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

cando Framullan en sustitución del que desempeñaba dicha plaza don Jesús Fuentevilla.

Adquirir un bajo para la Banda municipal, en la Casa Erviti, de San Sebastián.

Que se les abone á los dulzaineros su cuenta de siete pesetas por tocar el día de la Virgen de la Blanca en la calle de S. Martín.

Día 17

Aprobar varias cuentas presentadas por los señores Funcueva, Martínez, Fernández, García, Gárate, Herastain, Castillo y Jefe de policía.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas presentadas por los señores Prieto, Jiménez y Caballero.

Que pase á créditos reconocidos en el presupuesto que se forme para 1911, una una cuenta de don Angel Fuentecilla, importante veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Aprobar las nuevas bases por las que ha regirse en lo sucesivo la banda municipal.

Conceder al Notario de esta villa don Enrique Giménez, el salón de Procuradores del antiguo Juzgado, para instalar en él archivo notarial.

Autorizar á don Vivencio Ajo Gutiérrez, para que haga efectivas en la Tesorería de Hacienda de la provincia las cantidades correspondientes á este Ayuntamiento por formación de padrones y listas cobratorias del impuesto de cédulas personales.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á la confección del presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir durante el año de 1911.

Día 31

Aprobar una cuenta presentada por don Joaquín Colás, importante tres pesetas cincuenta céntimos, por dos cerraduras para la la plaza de Abastos.

Quedar enterada la Corporación de la recaudación de multas municipales que asciende á noventa y cuatro pesetas, desde el nueve de Junio hasta la fecha, y que dicha cantidad ingrese en arcas municipales.

Aprobar la cuenta de material de oficina que rinde el Secretario de la Corporación y que se le adelanten cien pesetas á justificar su inversión.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que asciende á la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Que se convoque á la Junta municipal de asociados, para adoptar los medios con el fin de hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año 1911.

Quedar enterada la Corporación de haber sido recibidas por la Comisión nombrada al efecto, las obras de urbanización de la plazuela de Cachopín, y que la cantidad á que asciende dichas obras le sean reconocidas al vecino don Francisco Berastain en el presupuesto que se forme para el año próximo venidero.

Que se dé un voto de gracias al señor Presidente y demás socios del Casino «Laredo» por haber contratado durante dos días la banda del Regimiento Infantería de Andalucía, contribuyendo con ello al mayor esplendor de las fiestas de esta villa.

Que se proceda por administración y con arreglo á proyecto y presupuesto formados por el arquitecto señor Bringas, al saneamiento de los terrenos de la parte baja de la población, previa excepción de subasta que se solicitará del señor Gobernador civil de la provincia.

Laredo 7 septiembre 1910.—El Alcalde, Julio Fuentecilla.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento municipal entre todos los vecinos del distrito para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones procedentes.

Enmedio 14 de septiembre 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Cartes

El proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda y presentado á la Corporación, para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL á los efectos legales.

Jartes 11 septiembre de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Campo de Yuso

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría por quince días para que durante ellos pueda ser examinado y hacerse contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campo de Yuso y septiembre 4 de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Cabuérniga

La matrícula industrial y padrón de carroajes de lujo correspondientes á este Ayuntamiento, y al año próximo de 1911, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, á los efectos de reclamación por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabuérniga 15 septiembre de 1910.—El Alcalde.



Ayuntamiento de Soba

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1911, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días á contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba 14 de septiembre de 1910.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Arredondo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1911, se expone al público por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de oír las reclamaciones que procedan.

Arredondo 12 de agosto 1910.—El Alcalde.

Juzgado de lo Civil

MEXICO

CONVOCATORIA

Por auto de fecha veintiocho de marzo, el O. Lic. Manuel Escudero, Juez sexto de lo Civil de esta capital, dió por radicada la sucesión intestada del señor don Matías Díaz y García, mandando se convocara á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlas en el término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos, que se harán de diez en diez días, en los periódicos Boletín Judicial y Diario de Jurisprudencia de esta ciudad, y en el que designe el promovente de la ciudad de Casar de Periedo, (Santander), España.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación, en México, á los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos diez. — Licenciado: E. Rojas Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D.n Pablo Callejo de la Cuesta,
Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que el dia diez de octubre próximo á las once de su mañana, se subastarán en la S. la Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación las porciones de fincas siguientes:

1.^a La sexta parte de la mitad de un prado en término de Quintanilla Rucandio, al sitio de la Fuente, de un carro de hierba ó doce áreas; que linda el todo el Norte Leonendo López; Sur, Benabé Saiz; Este, Miguel Callejo y Oeste, se ignora, proindivisa dicha sexta parte con las otras porciones correspondientes á Onofre, Emeterio, Antonio, Eladio y Braulio Gutiérrez López, peseando el usufructo vitalicio de dicha mitad su padre Mariano Gutiérrez Montes, y la otra mitad en plena propiedad de referido Onofre Gutiérrez López, tasada dicha sexta parte en cinco pesetas.

2.^a La sexta parte de la mitad de una tierra en término de Soto Rucandio al sitio de Roales, de media fanega de sembradura ó doce áreas, proindivisa con las otras porciones correspondientes á Onofre, Emeterio, Antonio, Eladio y Braulio Gutiérrez López, que linda el todo, Norte, Nicanor López; Sur, Miguel Callejo; Este, Manuel López, y Oeste, Manuel Parle, de cuya mitad posee el usufructo vitalicio su padre Mariano Gutiérrez Montes, y la plena propiedad referido Onofre Gutiérrez López, tasada en ocho pesetas.....

8

Total pesetas..... 13

Cuyas porciones de fincas como de la pertenencia de Cándido Gutiérrez López, vecino de Allen del Hoyo, se rematan por segunda vez, para con su importe hacer pago de las costas que le fueron impuestas en causa seguida contra el mismo sobre estupro de Leonor

Arnaiz.—Se advierte á los licitadores que dichas porciones de fincas se hallan libres de toda carga, censo y pensión, y se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este Partido: Que los títulos de propiedad consistentes en un testimonio de expediente de información posesoria se hallan de manifiesto en la Escrivania del que refrenda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinticinco por ciento de la tasación; y que para tomar parte en la subasta habrán de designar los licitadores sobre la mesa del Juzgado ó en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á trece de septiembre de mil novecientos diez.

—El Juez de Instrucción, Pablo Callejo de la Cuesta.

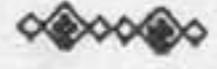


EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de ésta fecha dictada en incidente promovido por doña María Isabel de León y Olazága, soltera y vecina de Arenas, sobre que se la declare pobre en sentido legal, para promover expediente sobre la sucesión de los bienes del presunto muerto don Tomás Quijano Rueda, para los relacionados con las consecuencias de dicho expediente, tales como la división, liquidación y adjudicación del caudal del causante, liquidación de cuentas con la administración del mismo y demás cuestiones contenidas y voluntarias que sobrevengan; se empleza á las personas, de ignorado paradero, que se crean interesadas en la herencia del don Tomás Quijano Rueda, para que dentro de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda incidental, con apercibimiento de sustanciarse el incidente sólo con la representación del Estado sino comparecieren.

Dado en Torrelavega á catorce de septiembre de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á Manuel Fernández García y á su padre, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, á fin de que ambos comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, el dia veintinueve del corriente, á las diez de la mañana, con objeto de que el primero preste la oportuna declaración en el juicio de faltas que se sigue contra Manrique Fernández, por lesiones, y ofrecer el procedimiento al segundo como padre del perjudicado.

Santander á primero de septiembre de mil novecientos diez.
—El Secretario, Castor V. Pacheco.



Ricardo López Hurtado, domiciliado últimamente en Santonja, viajante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, para presentar declaración en causa que se instruye por coacciones electorales en la villa de Limpia.—El Escrivano, Licenciado: Emilio Corral.

Requisitoria

Leandro Lequerica Echevarría, natural de Bilbao, de estado casado, profesión empleado, de 41 años, hijo de Francisco y María Jesús, domiciliado últimamente en Santander, procesado por defraudación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.

ANUNCIO

Se ha extraviado la libreta número 10.480 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad.

Se suplica á quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"

Puerta la Sierra, 2.

Ayuntamiento de Astillero

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

1 Propios	
2 Montes	
3 Impuestos	
4 Beneficencias	
5 Instrucción pública	
6 Corrección pública	
7 Extraordinarios	
8 Ampliación	
9 Resultados	
10 Recursos legales para cubrir el déficit	
11 Refactores	
12 Cuenta de Contribuciones	
13 Id. de ensanche de población	
TOTALES	

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento	
2 Policía de seguridad	
3 Policía urbana y rural	
4 Instrucción pública	
5 Beneficencia	
6 Obras públicas	
7 Corrección pública	
8 Montes	
9 Cargas	
10 Obras de nueva construcción	
11 Imprevistos	
12 Ampliación	
13 Resultados	
14 Devoluciones	
15 Cuenta de Contribuciones	
16 Id. de ensanche de población	

Existencia en Caja

SUMMARIO

El Regidor Interventor,
E. Jiménez.

23 MARZO 1910
Año de 1910

PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
		EN MAS	EN MENOS
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
407'55	»	»	407'55
4 810'00	1 539'45	»	3 270'55
1.200 00	15'00	»	1 185'00
17 416'82	15 134'27	»	2 282'55
63.488 20	20 225'37	»	43.262'83
»	»	»	»
»	»	»	»
87 322'57	36 914'09	»	50.408'48
7 874'25	2 672'09	»	5.202'16
4 310'00	2.600'53	»	1 709'47
5.227'50	695'76	»	4.531'74
850'00	»	»	850'00
607'00	151'95	»	455'05
1.700 00	2.781'97	1.081'97	600'00
600,00	»	»	»
49 237'00	5.783'46	»	43.453'51
»	»	»	»
2.000'00	5.234'99	3 234'99	»
72.405 75	19.920 75	4 316'96	56.801'96
»	16.993'34	»	»
36 914'09	»	»	»

Astillero 30 de abril de 1910.

El Secretario,
José Teja.

Número del nro.	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO a que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		LEÑAS		Otros productos		Tasación	MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses
						Número y clase de árboles	Volumen Mts. Dts.	Número de estéreos	Espezie	Volumen Clase Mts. Dts.	Pesetas				
Reinosa															
194	Enmedio.....	Dehesa y otro.....	Matamosa y otro....	D. Apolonio Gutiérrez	R. de una casa	2 R.....	0,960	»	Piedra	25,000	11 Corta por el pié.....	Dehesa.....	3		
194	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	Tierra	25,000	12 Arranque.....	Cabaña.....	12		
194	Idem.....	Idem.....	Aldueso.....	A. de Barrio.....	Tejera.....	»	»	»	»	»	10 Idem.....	Idem.....	12		
197	Idem.....	Dehesa.....	Aldeano.....	D. Nicolás García	R. de una casa	4 R.....	2,120	»	»	»	33 Idem.....	El Castillo.....	3		
201	Hdad O.º de Suso	Otero y otros.....	Celada.....	D. Pedro Diez.....	R. de una casa	2 R.....	1,400	»	»	»	25 Corta por el pié.....	Hoyos.....	3		
201	Idem.....	Idem.....	Sobardal y otros.....	D. José Fernández	Idem.....	2 R.....	1,350	»	»	»	25 Idem.....	Idem.....	3		
205	Idem.....	Mezuz y otros.....	Mazandrero.....	D. Santiago González	Idem.....	2 R.....	1,620	»	»	»	20 Idem.....	Lobadel.....	3		
211	Idem.....	Villacantid.....	A. de Barrio.....	Tejera.....	»	»	50	A gomas y Brezo,	Piedra	25,000	15 Matarraza.....	Mezuz.....	12		
211	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	Tierra	30,000	10 Arranque.....	Cantera.....	12		
211	Idem.....	Tejera y Dehesa.....	Villar.....	D. Maximino Argües	R. de una casa	4 R.....	3,520	»	»	»	19 Idem.....	La Tejar.....	12		
218	Idem.....	La Cuesta.....	Izara.....	D. Juan González R.	Idem.....	6 R.....	5,530	»	»	»	40 Corta por el pié.....	Dehesa.....	3		
223	Las Rozas.....	Dehesa y otro.....	Bustasur.....	D. Eugenio Pérez	R. de una casa	2 R.....	2,040	»	»	»	32 Corta por el pié.....	Dehesa.....	3		
223	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. José Puente.....	Idem.....	20 R.....	2,030	»	»	»	32 Idem.....	Idem y obispado.....	3		
225	Idem.....	Dehesa y Cuesta.....	Renedo.....	D. Saturnino Fernández	Horno de cal.	»	»	»	Piedra	25,000	25 Arranque.....	Castro.....	12		
225	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Julián Fernández	Idem.....	»	»	»	Idem	50,000	50 Idem.....	Idem.....	12		
225	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Gregorio Alvarez	Obras	»	»	»	Idem	10,000	10 Idem.....	Somo.....	3		
226	Idem.....	Dehesa.....	Villanueva.....	D. Crisóstomo Agüay	R. de una casa	1 R.....	1,020	»	»	»	16 Corta por el pié.....	Dehesa.....	3		
226	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Plácido Serrano	Idem.....	1 R.....	1,000	»	»	»	16 Idem.....	Idem.....	3		
226	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Landeras	Idem.....	1 R.....	0,900	»	»	»	15 Idem.....	Idem.....	3		
232	S. Miguel Aguayo	Cuesta Lechososo.....	S. María y S. Olalla.....	D. Pedro González	R. de una casa	4 R.....	2,060	»	»	»	30 Corta por el pié.....	Baldeteje.....	3		
242	Valdeolea.....	Matorra Alta.....	Ores.....	D. Ciríaco Rodríguez	R. de una casa	3 R.....	2,600	»	»	»	30 Corta por el pié.....	Matorra.....	3		
242	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro García	Idem.....	2 R.....	1,980	»	»	»	29 Idem.....	Idem.....	3		
243	Idem.....	Tabla.....	Quintanilla.....	D. Domingo Varona	Idem.....	2 R.....	1,550	»	»	»	15 Idem.....	Tabla.....	3		
251	Valdeprado.....	Montes Claro.....	Los Carabeos.....	D. Hilario Martínez	Idem.....	1 R.....	0,770	»	»	»	14 Corta por el pié.....	Bustidiego.....	3		
251	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Saturnino Seco	Idem.....	1 R.....	0,640	»	»	»	12 Idem.....	Cobejuelo.....	3		
251	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Víctor López	Idem.....	1 R.....	0,770	»	»	»	14 Idem.....	Samosa Honde.....	3		
252	Idem.....	Valteiteje y otros.....	Los Riconchos.....	D. Juan López S.	Idem.....	1 R.....	0,540	»	»	»	15 Idem.....	Canales.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Anselmo Pérez	Idem.....	1 R.....	0,550	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Gaspar Fernández	Idem.....	1 R.....	0,405	»	»	»	10 Idem.....	Lamosa.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Guillermo Moros	Idem.....	1 R.....	0,720	»	»	»	16 Idem.....	Canales.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Fernández	Idem.....	1 R.....	0,865	»	»	»	18 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Fernández P.	Idem.....	1 R.....	0,820	»	»	»	17 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Eugenio Fernández	Idem.....	1 R.....	0,805	»	»	»	19 Idem.....	El Hoyo.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Guillermo Fernández	Idem.....	1 R.....	0,805	»	»	»	19 Idem.....	Canales.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Saiz	Idem.....	1 R.....	0,720	»	»	»	17 Idem.....	El Hoyo.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardino González	Idem.....	1 R.....	0,865	»	»	»	18 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Jacinto Fernández	Idem.....	1 R.....	0,720	»	»	»	17 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Isidro Rodríguez	Idem.....	1 R.....	0,710	»	»	»	16 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Santiago Fernández	Idem.....	1 R.....	0,710	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Rodríguez	Idem.....	1 R.....	0,470	»	»	»	10 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel González	Idem.....	1 R.....	0,615	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Dámaso Fernández	Idem.....	1 R.....	0,540	»	»	»	12 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Cecilio Santiago	Idem.....	1 R.....	0,540	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Pérez	Idem.....	1 R.....	0,450	»	»	»	10 Idem.....	Cantiblanco.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Saturnino Saiz	Idem.....	1 R.....	0,405	»	»	»	9 Idem.....	Quemade.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Isidoro González	Idem.....	1 R.....	0,765	»	»	»	17 Idem.....	Canales.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Isidro Saiz	Idem.....	1 R.....	0,765	»	»	»	17 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Tomás González	Idem.....	1 R.....	1,010	»	»	»	21 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Frutos Santiago	Idem.....	1 R.....	0,630	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Laureano Obes	Idem.....	2 R.....	1,260	»	»	»	14 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo Moros	Idem.....	1 R.....	0,700	»	»	»	28 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Cándido González	Idem.....	1 R.....	0,630	»	»	»	17 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Marcos Rodríguez	Idem.....	1 R.....	0,710	»	»	»	17 Idem.....	El Hoyo.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Eugenio Alonso	Idem.....	1 R.....	0,810	»	»	»	17 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Agapito González	Idem.....	1 R.....	0,800	»	»	»	16 Idem.....	Idem.....	3		
252	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Esteban Santiago	Idem.....	1 R.....	1,160	»	»	»	25 Idem.....	Coballoso.....	3		

Número del monte	AYUNTAMIENTO	Nombre del monte	PUEBLO á que pertenece	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS		LEÑAS		Otros productos		Tasación Pesetas	MODO DE VERIFICAR el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo Meses
						Número y clase de árboles	Volumen Mts. Dts.	Número de es- téreos	Especie	Clase	Volumen Mts. Dts.				
252	Valdeprado	Valdeteje y otros	Los Riconcos	D. Severiano Fernández	R. de una casa	1 R.....	0,470	>	>	>	>	10	Corta por el pie...	Quemada.....	
252	Idem	Idem	Idem	Félix Saiz.....	Idem	1 R.....	0,720	>	>	>	>	17	Idem.....	El Hoyo.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Eduardo Diez.....	Idem	1 R.....	0,905	>	>	>	>	18	Idem.....	Idem.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Claudio Santiuste	Idem	1 R.....	0,820	>	>	>	>	16	Idem.....	Idem.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Isidoro González	Idem	1 R.....	0,905	>	>	>	>	18	Idem.....	Idem.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Marcelino Santgo	Idem	1 R.....	0,715	>	>	>	>	14	Idem.....	Canales.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Agustín López.....	Idem	1 R.....	0,810	>	>	>	>	17	Idem.....	Idem.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Pablo Marlúa.....	Idem	2 R.....	0,335	>	>	>	>	46	Idem.....	Idem.....	8
252	Idem	Castillo y otros	Sotillo	Antonio Campo.....	Idem	3 R.....	1,680	>	>	>	>	22	Idem.....	El Uso.....	3
252	Idem	Idem	Idem	Julián Rodríguez.....	Idem	2 R.....	0,740	>	>	>	>	16	Idem.....	Idem.....	3
252	Idem	Torriente y otros	Valdeprado	Julián Gutiérrez.....	Idem	2 R.....	1,760	>	>	>	>	36	Idem.....	Mazorra.....	3
271	Valderredible	El Cabrero	Lomasomera	Lucas Fernández	R. de una casa	2 R.....	2,625	>	>	>	>	48	Corta por el pie...	Peña Alta.....	3

Villacarriedo

364	Corvera	Ladredo y otros	Alceda	D. Manuel Herrero	R. de una cas	4 R.....	1,400	>	>	>	>	30	Corta por el pie...	Alcantarellano.....	3
366	Idem	Requejada y otros	Castillo Pedroso	D.ª Teresa Revuelta	Idem	8 R.....	1,845	>	>	>	>	40	idem.....	Garma Blanca.....	3
367	idem	idem	Espoznues	D. Ramón Rueve	Idem	6 R.....	2,220	>	>	>	>	50	idem.....	Molino de los Moros.....	3
367	idem	idem	idem	D. Ventura Ruiz	Idem	5 R.....	1,460	>	>	>	>	30	idem.....	Portillo Calero.....	3
367	idem	idem	El Ayuntamiento	Tejera	Idem	>	20	Angosto y brezo.	>	>	>	10	Ma arrasa.....	Tejera.....	12
367	idem	idem	idem	idem	Idem	>	>	>	>	>	>	15	Arranque.....	Tejera.....	12
368	idem	Helguera y otros	Corvera	D.ª Josefa González	R. de una cas	8 R.....	2,480	>	>	>	>	55	Corta por el pie...	Fuente de la Leguenza.....	3
372	Idem	Matorral y otros	San Vicente y Villegar	Idem	Idem	>	20	Angosto y brezo.	>	>	>	10	Corta por el pie...	Las Vados.....	12
372	Idem	Idem	idem	Idem	Idem	>	>	>	>	>	>	15	Arranque.....	Concha.....	12
372	Idem	Idem	idem	Idem	Idem	>	>	>	>	>	>	18	idem.....	Castañalera.....	3
374	Luena	Escobosa y otros	Entrambasmestas	D.ª Josefa Gómez	R. de una cas	8 R.....	2,890	>	>	>	>	65	Corta por el pie...	Dehesa.....	3
375	Idem	Espraza y otros	Resconorio	D. Ramón J. Revuelta	Idem	8 R.....	2,990	>	>	>	>	65	idem.....	Zorrera.....	3
381	S. Pedro del Romeral	Riotroje	S. Pedro del Romeral	D. Ramón Revuelta	R. de una cas	10 R.....	2,975	>	>	>	>	65	Corta por el pie...	Las Vados.....	3
390	Villacarriedo	Monte Mayor	Abionzo	D. Bernardo Samperio	R. de una cas	2 R.....	1,210	>	>	>	>	16	Corta por el pie...	Concha.....	3
390	Idem	idem	idem	D. Eusebio Pérez	Idem	2 R.....	1,450	>	>	>	>	18	idem.....	Castañalera.....	3

Santander 20 de Agosto 1910

El Ingeniero Jefe,

Antonio Salazar